

A N E X O A L

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

NUMERO 87

FASCICULO ÚNICO

16 DE ABRIL DE 2014

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACION

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE OCAÑA

Don Arturo García del Castillo, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Ocaña, certifico que los locales oficiales y lugares públicos reservados por los Ayuntamientos de esta zona para la realización gratuita de actos de campaña electoral en las elecciones de diputados al Parlamento Europeo, con especificación de los días y horas en que cada uno es utilizable, son:

CABAÑAS DE YEPES

- Casa de la Cultura, sita en la calle Mayor, número 25.
- Plaza de la Constitución.

Estos locales podrán ser utilizados de lunes a domingo, desde las 12,00 hasta 22,00 horas.

CIRUELOS

- Casa de la Cultura, sita en la plaza España, número 4.
- Plaza de España.

Los locales podrán ser utilizados de lunes a domingo, desde las 12,00 a las 22,00 horas.

DOSBARRIOS

–Salón del Centro Cultural Convento de Trinitarios, sito en calle Fray José Moya, número 7, en horario de 9,00 a 22,00.

LA GUARDIA

- Casa de Los Jaenes, todos los días de campaña electoral.
- Pabellón cubierto. Todos los días de campaña electoral de 20,00 a 23,00 horas.

–Plaza de España y glorieta Tullerías, todos los días desde las 12,00 hasta las 23,00 horas.

HUERTA DE VALDECARABANOS

- Casa de la Cultura, sita en calle Gato, número 8.
- Plaza de la Constitución.

Dichos locales podrán ser utilizados de lunes a domingo, desde las 12,00 hasta las 22,00 horas.

LILLO

–Salón de actos del Ayuntamiento, sito en la planta alta de la Casa Consistorial, en la plaza España, número 1, durante todos los días de campaña electoral, de 10,00 a 24,00 horas.

NOBLEJAS

- Posada de la Cultura.
- Plaza de la Constitución y plaza José Bono.

Dichos lugares podrán ser utilizados todos los días desde las 20,00 hasta las 24,00 horas.

OCAÑA

–Casa de la Cultura, calle Roberto García Ochoa, número 3, diario, desde 10,00 a 21,00 horas.

–Teatro Lope de Vega, calle Lope de Vega, número 5, diario, desde las 10,00 hasta las 22,00 horas.

ONTIGOLA

–Teatro Municipal, sito en la calle Campo, número 1, de lunes a viernes, de 17,00 a 23,00 horas; sábados, domingos y festivos de 10,00 a 14,00 horas y de 17,00 a 23,00 horas.

–Aulas del centro cívico «La Galiana», sábados, domingos y festivos, de 10,00 a 14,00 horas y de 17,00 a 23,00.

SANTA CRUZ DE LA ZARZA

–Casa de la Cultura «Amalia Avia» y Pósito, durante todas las horas del día.

TEMBLEQUE

–Salón de actos del Centro Social Polivalente, plaza Mayor, número 1, diariamente a partir de las 20,00 horas.

VILLAMUELAS

–Casa de la Cultura, sita en calle Toledo, número 3, de 10,00 a 24,00 horas, excepto los días que se tengan programadas actividades en dicho recinto, en cuyo caso se habilitará el salón de plenos del Ayuntamiento.

VILLARRUBIA DE SANTIAGO

- Casa de la Cultura, carretera de Ocaña, número 10.
 - Plaza de toros municipal, calle Jesús y María, número 21.
- Disponible durante toda la campaña las veinticuatro horas del día.

VILLASEQUILLA

–Salón de actos de la Casa de la Cultura, sita en la calle Mora, sin número, durante todos los días de la campaña desde las 10,00 a las 24,00 horas, excepto cuando se realicen actos programados por el Ayuntamiento, en cuyo caso se utilizarán los locales del Centro Local de Formación, sito en calle Oeste, número 2.

VILLATOBAS

–Centro Cívico Juan Pablo II, sito en la avenida de la Constitución, número 4, todos los días de campaña, de 18,00 a 22,00 horas.

YEPES

–Centro cultural «Calderón de la Barca», sito en paseo de Santa Eulalia, sin número.

Todos los días, desde las 20,00 hasta las 24,00 horas.

Extiendo la presente a fin de que, una vez publicada la relación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, puedan los representantes de las candidaturas proclamadas solicitar ante esta Junta Electoral la utilización de los locales y lugares mencionados (artículo 57 LOREG) durante el periodo de campaña electoral, en Ocaña a 10 de abril de 2014.—El Secretario de la Junta Electoral de Zona, Arturo García del Castillo.